



Resolución N° 065/2024

Acta N° 007/2024

Las Piedras, 27 de Febrero de 2024

VISTO: La nota presentada por el Grupo de Mujeres Obelisco, La Otra Colectiva, Colectivo ellas, Colectivo Diverso, ADEMU Canelones, AEBU seccional Las Piedras y Mujeres auto convocadas Las Piedras.

CONSIDERANDO:

- I) Que para llevar adelante dicha actividad es necesario contar con los servicios solicitados de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, Rut. 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para la actividad que se desarrollará el 08/03/2024 por la conmemoración del día Internacional de las Mujeres. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

[Handwritten signature]
Germán Merlo
Comisión de Asesoría
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

[Handwritten signature]
JOAD TISLOWIA

CONCEJAL

CONCEJAL

[Handwritten signature]
ANA CLAUDIA BARREIRO

NOBELBERTO MARTINEZ
CONCEJAL